



ISAGENIX (SPAIN), S.L.U. NORMAS DE AFILIACIÓN

Normas de Afiliación a Isagenix Spain

Vigente a partir del 1 de septiembre de 2020

APARTADO 1. NORMAS DE AFILIACIÓN

En lo que respecta a su utilización en las presentes Normas de Afiliación (en adelante, las «Normas»), los términos «usted», «su», y «Asociado» hacen referencia a los Asociados Independientes de Isagenix de forma individual o conjunta, según el contexto.

1.1 Ser Asociado Independiente de Isagenix.

Para poder optar a ser Asociado independiente de Isagenix, es necesario que: **(a)** sea mayor de 18 años, **(b)** disponga de una dirección física en el país en el que se inscriba, **(c)** envíe una solicitud íntegra, legible, sin alteraciones y válida que incluya datos de contacto ciertos y válidos, **(d)** lea y, según corresponda, acepte, todo el material y la documentación que se le exija, entre ellos la Política de Privacidad de Isagenix, las Condiciones Generales de la Solicitud y el Contrato de Asociado Independiente (en adelante, las «Condiciones Generales»), el Plan de Remuneración de Isagenix y estas Normas, **(e)** realice los cursos de formación exigidos por Isagenix; **(f)** pague la cuota de afiliado o compre un Plan de Asistencia al Asociado, según corresponda; **(g)** no cuente actualmente, ni haya contado anteriormente, con intereses en un Cargo de Isagenix (directamente o de forma indirecta a través de familiares o entidades mercantiles o por otros motivos durante los doce (12) meses inmediatamente anteriores al registro salvo que cumpla los criterios de inscripción recogidos en el Apartado 2.6.

Isagenix no será responsable del retraso, la pérdida o el embargo de los pagos que se encuentren pendientes hasta la finalización del proceso de inscripción.

Los Clientes de Isagenix podrán solicitar su admisión como Asociados para participar en el Plan de Remuneración. Estas personas podrán continuar comprando Productos de Isagenix a los precios indicados para cada Tipo de Afiliación de Cliente en el momento de su inscripción como Clientes. Además, podrán mantener su Cargo actual siempre y cuando opten por ello en el plazo de 24 meses desde que empezasen a ser Clientes. Si un Cliente opta por pasar a ser Asociado una vez transcurridos los 24 meses, podrá inscribirse al final de su actual grupo con su actual Patrocinador de Inscripciones. Una vez que pase a ser un Asociado, podrá optar a recibir las retribuciones contempladas en el Plan de Remuneración.

Los Asociados que decidan no crear una Cuenta de Afiliación de Cliente abonarán una cuota por la solicitud de Afiliación que se cobrará anualmente y podrán comprar Productos de Isagenix directamente a Isagenix a los mismos precios que los Clientes Preferentes.

1.2 Información precisa.

No puede inscribirse ni facilitar que nadie se inscriba utilizando información falsa, inexacta, inventada, engañosa o incompleta. Informar a Isagenix de cualquier cambio en su información de contacto u otros datos personales queda bajo su responsabilidad. Isagenix no será responsable del retraso y la posible pérdida o embargo de Remuneración que se habría pagado a personas que hayan facilitado información falsa, inexacta, inventada, engañosa o incompleta en caso de no haberlo hecho. Isagenix se reserva el derecho a anular o retrasar cualquier inscripción, incluidos los pedidos y pagos hasta que se valide la información de una cuenta. Isagenix podrá extinguir cualquier Cargo que esté siendo ocupado por cualquier persona distinta a la(s) indicada(s) en las Condiciones Generales de la correspondiente Cuenta de Isagenix.

1.3 Limitación a un Cargo.

No puede contar con intereses económicos ni de otro tipo en más de un Cargo, incluida la participación en los pedidos o la creación de productos a través de dicho Cargo, incluso si lo ocupa una entidad mercantil independiente u otra persona, salvo en las circunstancias limitadas (como Cargos de Readmisión) que oficialmente contemple y autorice Isagenix por

escrito. Si se descubre que realiza o ayuda a que se realicen trabajos relacionados con un Cargo en representación de un tercero, dicho Cargo podrá extinguirse y los periodos de espera contemplados en el Apartado 2.6 se aplicarán a partir de la actividad más reciente.

1.4 Cónyuges.

Los cónyuges pueden ocupar Cargos independientes siempre y cuando formen parte de la misma Línea de Patrocinio y uno de los cónyuges patrocine directamente al otro (salvo en los casos en los que ambos cónyuges ostentasen un Cargo antes de casarse). Cada uno de los cónyuges acepta que los actos de un cónyuge pueden atribuirse al otro, lo que puede resultar en la toma de medidas correctivas contra ambos.

1.5 Cargos de Readmisión.

Los Ejecutivos que cumplan los requisitos que se establecen en el formulario de Solicitud de Cargo de Readmisión pueden solicitar uno o varios cargos adicionales, denominados Cargos de Readmisión. Puesto que la concesión de un Cargo de Readmisión es un privilegio, Isagenix podrá exigir requisitos adicionales o retener la aceptación de la solicitud, y podrá extinguir cualquier Cargo de Readmisión en cualquier momento a su entera discreción. Isagenix podrá asimismo modificar o poner fin al Programa de Readmisión en cualquier momento, a su entera discreción. (Para más información, véase el apartado «Solicitud de un Cargo de Readmisión» del Plan de Remuneración.)

1.6 Otros programas especiales.

Isagenix podrá poner en marcha de forma periódica otros programas especiales en los que los Asociados que cumplan los requisitos necesarios podrán solicitar Cargos adicionales. Isagenix podrá rechazar la aceptación de las solicitudes y/o modificar o interrumpir estos programas en cualquier momento, a su entera discreción.

1.7 Entidades mercantiles y Fideicomisos.

Una vez inscrito como Asociado, puede solicitar desempeñar su cargo como:

- (a) una entidad mercantil, de la que usted sea el representante autorizado y que se encuentre activa en el país de constitución; o
- (b) un fideicomiso que se constituya con arreglo a las exigencias de Isagenix.

Podrá presentar esta solicitud comunicándola por escrito a Isagenix. La solicitud debe incluir: **(1)** un número de inscripción de una sociedad válido **(2)** una carta de un Administrador de la Sociedad en la que se le autorice a actuar en representación de la sociedad. Aunque añadida una entidad a su cuenta correctamente, la titularidad y responsabilidad de la cuenta continuará recayendo, en última instancia, sobre usted. Isagenix podrá rechazar cualquier petición o solicitud o extinguir cualquier cuenta a nombre de una entidad o fideicomiso a su entera discreción.

Nota: No podrá utilizar esta disposición para eludir cualquier requisito para poder optar a ser elegido, incluidos los requisitos establecidos en el Apartado 1.3, que prohíben que una persona ocupe más de un Cargo y las disposiciones sobre readmisión recogidas en el Apartado 2.6.

1.8 Contratista independiente.

Los Asociados Independientes de Isagenix son, en cualquier caso, contratistas independientes. Usted reconoce y acepta que no es un agente, empleados, representante legal ni franquiciado de Isagenix, su(s) Patrocinador(es) ni ningún otro Asociado independiente. Es personalmente responsable de abonar los impuestos y gravámenes que exija la legislación, incluidos entre otros, el IRPF, las cotizaciones a la Seguridad Social y el debido cobro y pago del IVA sobre las comisiones de venta. Deberá mantener de la forma adecuada todos los registros que sean necesarios para garantizar la liquidación y el pago correctos de dichos impuestos y/o gravámenes. Como contratista autónomo, gestionará su propia empresa independiente y comprará y venderá productos y servicios puestos a disposición por y a través de Isagenix por cuenta propia. Es totalmente libre para decidir el número de horas que le dedica a su negocio y podrá establecer su horario a su entera discreción. Isagenix no le proporcionará un lugar de trabajo y, si desea realizar su actividad en un lugar distinto

a su domicilio o adicional a él, será responsabilidad suya adquirirlo, amueblarlo, equiparlo y pagarlo. Como contratista autónomo, cumplirá todas las normas, reglamentos, normativas, leyes y ordenanzas que sean de aplicación a su actividad como Asociado de Isagenix.

1.9 Renovación anual.

Deberá renovar su afiliación cada año abonando la cuota de renovación anual que corresponda, más impuestos, antes de que se cumpla un año de su fecha de inscripción (en adelante, la «**Fecha de renovación**»). Si no renueva antes de la Fecha de renovación, ya sea intencionadamente o no, es posible que pierda su Cargo, remuneración y demás ventajas vinculadas a su afiliación. **Cobro automático de la renovación:** Para su comodidad, si cursa una orden de cobro en su tarjeta de crédito personal en el plazo de noventa (90) días antes de su fecha de renovación, Isagenix renovará automáticamente su afiliación cobrando la cuota de renovación que corresponda (más impuestos) a la misma tarjeta de crédito, siempre que este sea el método de pago indicado por usted en el momento de cobro de la cuota. Las cuotas de renovación se cobrarán con una antelación aproximada de entre 5 y 7 días a su fecha de renovación. **Si no desea que la renovación se realice de forma automática, hable con el Servicio de Atención al Cliente** en el teléfono 900 423 614 o enviando un correo electrónico a: CustomerServiceES@IsagenixCorp.com.

1.10 Ser Patrocinador Internacional.

Si desea inscribir a Miembros de fuera de su Región de Residencia y ganar remuneración por la venta de Productos de Isagenix en esas Regiones, debe pedir ser un Asociado con Patrocinio Internacional enviando una Solicitud y Contrato de Patrocinio Internacional (en adelante, «**ISAA**», por sus siglas en inglés) íntegramente cumplimentados y firmados y abonando la correspondiente cuota de solicitud, que debe pagarse en el momento del envío y con periodicidad anual posteriormente. Si opta por ser un Asociado con Patrocinio Internacional, debe cumplir el ISAA, la Política de Privacidad, las Condiciones Generales, el Plan de Remuneración, la legislación y normativa nacionales de cada país en los que realice actividades.

APARTADO 2. EXPLICACIÓN DE SU CARGO EN ISAGENIX

2.1 Asignación de su Cargo en Isagenix.

Al ser Asociado, ocupa un Cargo en el Árbol de Colocación del Equipo de su Patrocinador de Inscripciones. La persona que le inscribió en Isagenix es su Patrocinador de Inscripciones, la persona que ocupa el Cargo inmediatamente por encima del suyo es su Patrocinador de Colocación (el Patrocinador de Inscripciones y el Patrocinador de Colocación pueden ser la misma persona). Normalmente, Isagenix reconocerá al Patrocinador de Inscripciones y al Patrocinador de Colocación que se indiquen en su solicitud, pero podrá reasignarle cualquiera de ellos en caso de litigio. (Aunque los Clientes son también Cargos asignados en la correspondiente Organización de Marketing con fines de seguimiento, no cuentan con ningún Centro de Negocio Minorista y no pueden optar a recibir comisiones si no pasan a ser Asociados.)

2.2 Cambio de Patrocinio o Colocación.

Para proteger la integridad del Plan de Remuneración y disuadir prácticas de captación cruzada contrarias a la ética, Isagenix no permite cambios de patrocinio ni colocación, salvo en casos muy limitados, únicos y excepcionales. Las solicitudes de cambio de patrocinio o colocación deben efectuarse por escrito y enviarse por correo electrónico a Placements@IsagenixCorp.com. La solicitud la revisará en primera instancia el equipo de Ventas y, en caso de que se consideren necesarias nuevas actuaciones, se remitirá al Consejo de Relaciones de Campo (en adelante, «**FRB**», por sus siglas en inglés) para su estudio. Isagenix podrá rechazar la solicitud a su entera discreción.

2.3 Modificación o venta de su Cargo.

Antes de proceder a modificar la titularidad de su Cargo, debe notificarlo a Isagenix. Isagenix podrá, a su entera discreción, aceptar o rechazar cualquier propuesta de modificación en su Cargo. Antes de que Isagenix estudie los cambios, debe enviar una declaración por escrito en la que se expliquen los cambios que propone y sus motivos. Puede pedir la venta de su Cargo si: **(a)** ha ocupado de manera activa su Cargo con una remuneración equivalente a la Categoría de Ejecutivo durante los seis meses inmediatamente anteriores a su solicitud; **(b)** notifica por escrito a Isagenix las condiciones de una oferta de venta a un comprador que actúe de buena fe con una antelación de al menos 30 días a la fecha en la que desee ejecutar la venta; **(c)** no se encuentra sometido a investigaciones o restricciones de Cumplimiento; y **(d)** facilita toda la

información, documentación y firmas que le solicite Isagenix. Isagenix podrá aceptar o rechazar cualquier propuesta de venta a su entera discreción o podrá comprarle el Cargo en las mismas condiciones que se indiquen en la notificación.

Nota: Este Apartado también se aplica a las propuestas de cesión de participaciones en las entidades que ostenten un Cargo. Los Cargos de Clientes no se podrán vender ni ceder.

2.4 Resolución voluntaria de su Contrato de Asociado.

Podrá resolver su Contrato de Asociado, incluyendo su Cargo, **(a)** en cualquier momento, enviando una solicitud por escrito firmada a Isagenix, **(b)** no abonando su cuota de renovación anual a su debido tiempo, o **(c)** no participando en ninguna Actividad de Creación de Negocio durante seis meses consecutivos o más. Una vez extinguido su Contrato de Asociado/ Cargo, no podrá volver a inscribirse ni contar con intereses económicos en otro Cargo si no es con arreglo a lo dispuesto en la política de readmisión que se estipula en el Apartado 2.6. Si desea resolver voluntariamente su Contrato de Asociado/ Cargo y tiene intención de volver a inscribirse, debe enviar un formulario de «Solicitud Voluntaria de Renuncia al Cargo con Intención de Nueva Inscripción» (en ocasiones, denominado, «Formulario de Solicitud de Readmisión») firmado. Se considera que una solicitud de resolución se hace efectiva cuando Isagenix recibe una solicitud válida.

Para saber cómo renunciar a su cargo correctamente, póngase en contacto con Isagenix escribiendo a CustomerServiceES@IsagenixCorp.com o llamando al 900 423 614.

Isagenix podrá, a su entera discreción, negarse a renovar su Contrato de Asociado. Isagenix le notificará su intención de no renovarlo con o antes de la fecha de aniversario de su inscripción.

2.5 Derecho a darse de baja.

Podrá darse de baja sin indicar motivo alguno y sin por ello recibir penalizaciones de ningún tipo en el plazo de 14 días a partir de la fecha de su registro. Si lo hace, le devolveremos todas las cuotas y gastos que haya abonado para registrarse y aceptaremos la devolución de todos los Productos que haya comprado. Por razones de seguridad e higiene, podremos rechazar los Productos a los que se les haya retirado el precinto.

Podrá darse de baja sin alegar motivo alguno en cualquier momento una vez transcurrido el mencionado plazo de 14 días. No obstante, en esos casos, las devoluciones de Productos se regirán por la Política de Recompras que recoge el Apartado 3.7 y no por lo dispuesto en el presente Apartado.

Para darse de baja según lo estipulado en el Apartado 2.5 puede notificarnos su renuncia por escrito. Tiene la posibilidad de utilizar el Formulario de Cancelación para comunicarnos su baja, pero no está obligado a hacerlo. Puede enviar un correo electrónico a CustomerServiceES@IsagenixCorp.com o llamar por teléfono al 900 423 614.

2.6 Reinscripción después de la cancelación; Elegibilidad.

Con el fin de proteger la integridad de todas las posiciones de Isagenix evitando que los individuos cambien de organización de marketing, ningún sujeto que tenga o haya tenido interés en una posición rescindida o cancelada podrá reinscribirse hasta que pasen los periodos especificados en esta sección, a excepción de los puntos especificados a continuación:

Si deseas reinscribirte, puedes solicitar tu reinscripción respetando las siguientes normas y periodos de espera:

- Los clientes podrán solicitar su reinscripción seis meses después de la fecha de su última actividad que califica.
- Los asociados que nunca hayan obtenido una comisión o que hayan ganado menos de 444 € en total con Isagenix en los 12 meses anteriores a su última actividad que califica podrán reinscribirse tras seis meses de la fecha de su última actividad que califica.
- Los asociados que hayan obtenido una compensación de un total de 444 € o más con Isagenix en los 12 meses anteriores a su última actividad que califica podrán reinscribirse tras 12 meses de la fecha de su última actividad que califica.
- Independientemente de los ingresos obtenidos, los Asociados que hayan conseguido el rango de Director o superior podrán reinscribirse tras 24 meses de la fecha de su última actividad que califica y ni ellos ni sus cónyuges podrán ganar de nuevo los bonos de Avance de rango que hayan obtenido anteriormente en sus respectivas posiciones.

Se define como actividad que califica a efectos de esta política la obtención de 100 VN o más en pedidos de productos en un mes natural, la obtención de una comisión o de alguna forma de compensación, la asistencia a un viaje de incentivos, la inscripción de un miembro, la remisión de un cliente nuevo o la participación en alguna actividad de solicitud o de captación de clientes potenciales.

Si deseas seguir pidiendo productos Isagenix desde tu posición actual a precio de miembro durante tu periodo de espera y sin tener que reiniciar tu periodo de espera cada vez que pides, deberás firmar y enviar el formulario de petición de reinscripción. Al enviar este formulario, renuncias a cualquier reclamo y perderás los derechos de tu posición o posiciones actuales (incluidas todas las compensaciones y rangos). Debes explicar los motivos por los que realizas la petición y dónde deseas inscribirte después de que termine el periodo de espera. A los efectos de la presente excepción, tu periodo de espera aplicable comenzará en la fecha en que Isagenix reciba tu formulario de petición de reinscripción completado, incluso si tu posición lleva inactiva un tiempo. El motivo de la cancelación y la reinscripción será comunicada a tu patrocinador de inscripción actual y el volumen de tus compras continuarán contabilizando en tu patrocinador de inscripción hasta la fecha en que tu periodo de espera caduque y tenga lugar tu nueva inscripción.

Si se descubre que alguna persona intenta incumplir esta política (intentar inscribirse en otra organización de marketing de Isagenix antes de la fecha de reinscripción aprobada, inscribirse como entidad empresarial u otro nombre, cooperando con otra persona o trabajando en un negocio de otra persona, gestionando una cuenta en nombre del cónyuge o miembro de la familia, o realizando alguna actividad que califica), podrá quedar sometida a medidas correctivas, como el “reinicio” de su periodo de espera, la devolución de bonos o comisiones obtenidas en la nueva posición, la denegación de peticiones de reinscripción o la cancelación del contrato de Asociado, incluidas todas sus posiciones. Cualquier persona que sepa o sea cómplice en la violación o incumplimiento de esta política estará sujeta a las mismas acciones correctivas.

Isagenix podrá, a su discreción, prohibir o poner condiciones a la capacidad del Asociado para obtener un bono de avance de rango si el Asociado ya ha obtenido el bono de avance de rango en una posición previa y ha elegido reinscribirse de acuerdo con la sección 2.6. A estos efectos, Isagenix podrá establecer si el cónyuge de un Asociado ha ganado un bono de avance de rango.

Independientemente de la sección 2.6, si decides esperar e inscribirte en una nueva posición, no podrás inscribir a nadie que estuviera en tu anterior posición de la organización de marketing, con independencia del periodo de espera aplicable, a no ser que haya sido aprobado por escrito por Isagenix. No deberás alentar a alguien que ya esté inscrito en Isagenix, ya sea cliente o Asociado, a cancelar su posición o a cambiar de organización de marketing, incluso diciéndole que lo haga en base a esta política o si has sido tú quien ha inscrito a esa persona. Isagenix investigará de forma general los patrones de solicitudes de inscripción y reinscripción que sugieran el incumplimiento de esta política. Isagenix podrá, a su juicio, rechazar cualquier solicitud de reinscripción por el motivo que sea, incluso si el solicitante ha cumplido con los periodos de espera establecidos y ha llevado a cabo todos los pasos necesarios para la reinscripción.

Aunque Isagenix permite a los cónyuges mantener posiciones separadas, deberán mantenerse en la misma línea de patrocinio. Por tanto, antes de que uno de los cónyuges pueda volver a inscribirse, ambos cónyuges deben cumplir las condiciones y los periodos de espera aplicables de sus respectivas posiciones.

2.7 Divorcio.

Isagenix aceptará una sentencia o acuerdo de divorcio válido con respecto a la titularidad de los Cargos, siempre y cuando la sentencia o acuerdo de divorcio, u otra resolución (conjuntamente, la «Resolución») no entre en conflicto con las Políticas, el Plan de Remuneración, los Documentos Guía o las Condiciones Generales. Además, los derechos inherentes a un Cargo individual no pueden dividirse para otorgar algunos de ellos a una persona y otros a otra; y cualquier Resolución que pretenda dividir o separar el Cargo provocará la extinción automática del Cargo el día de la fecha de dicha Resolución.

2.8 Sucesión.

Tras el fallecimiento o declaración de incapacidad de un Asociado, todos los derechos del Cargo de Asociado podrán cederse al sucesor que designe el testamento, fideicomiso u otro documento de últimas voluntades del Asociado o de conformidad a lo que ordene un tribunal de fuero competente u otro procedimiento hereditario, previa aceptación de Isagenix. En el plazo de seis meses tras el fallecimiento o declaración de incapacidad de un Asociado, el sucesor o

sucesores deberán presentar pruebas fehacientes de la muerte o incapacidad, así como de su calidad de herederos, como una adjudicación de herencia o un poder de representación en vigor. El sucesor debe aceptar y presentar las nuevas Condiciones Generales y debe, a todos los efectos, ser apto para inscribirse como Asociado y cumplir todas las Condiciones Generales, Políticas, Documentos Guía y Planes de Remuneración presentes y futuros. Si el sucesor es ya un Miembro que ostenta un Cargo, normalmente Isagenix permitirá al sucesor ostentar el Cargo original del sucesor y el Cargo heredado durante un máximo de nueve meses, habida cuenta de que el sucesor haya solicitado debidamente vender o ceder por otro medio uno de los Cargos y dicha venta o cesión haya ocurrido antes de que expire el periodo de nueve meses. Isagenix podrá imponer restricciones y requisitos adicionales, incluido el mantenimiento de ciertas Remuneraciones equivalentes a determinadas Categorías, a su entera discreción.

Si Isagenix determina, a su entera discreción, que no existe un sucesor adecuado o apto para ofrecer liderazgo y asistencia responsables a la Organización de Marketing del Asociado fallecido o incapaz, Isagenix podrá, a su entera discreción, comprar el Cargo al valor razonable de mercado que determine Isagenix. Si el/los sucesor(es) rechaza(n) la solicitud de compra, Isagenix podrá extinguir el Cargo sin abonar remuneración ni incurrir en obligaciones adicionales de ningún tipo.

Nota: El requisito de venta o cesión de uno de los Cargos una vez transcurridos nueve meses no será de aplicación si el sucesor es el cónyuge del Asociado fallecido. Si el Cargo lo va a heredar más de un sucesor, los sucesores deberán constituir una entidad mercantil o fideicomiso con el único objeto de ostentar la titularidad del Cargo cedido y seguir todas las instrucciones de Isagenix en cuanto a su relación con la empresa, incluido el nombramiento de una persona como persona de contacto responsable del Cargo. No podrá hacerse uso de esta política para eludir el Apartado 1.3.

APARTADO 3. PRODUCTOS DE ISAGENIX

3.1 Compra de Productos de Isagenix.

No es necesario inscribirse como Asociado de Isagenix para comprar Productos de Isagenix. Isagenix podrá ajustar los precios de sus Productos o servicios en cualquier momento. Aunque es posible que se exija a los Asociados el logro de determinados niveles de ventas personales (que pueden incluir ventas al público) para percibir remuneración, no se les exige comprar ningún Producto de Isagenix ni participar en el programa Autoship para pasar a ser o continuar siendo Asociados. Consulte el Plan de Remuneración para conocer más detalles.

3.2 No carga de existencias.

El Plan de Remuneración de Isagenix se basa en las ventas de Productos de Isagenix a Clientes Finales. Los Asociados solo pueden comprar la cantidad de Productos que él (y su Unidad Familiar) vaya a consumir o que se vayan a vender a Clientes Finales en breve. Los Clientes podrán comprar Productos para su uso personal y el de su Unidad Familiar y no para revenderlos. Isagenix prohíbe aquellos esquemas de compra de Productos o inscripción de nuevos Clientes o Asociados, directa o indirectamente a través de terceros, con el objetivo principal de que cualquier Cargo opte a comisiones, bonificaciones, ascensos de Categoría, promociones especiales, concursos u otros incentivos.

3.3 Pagos y autorización de pago.

Todos los pedidos deben acompañarse de su debido pago, que ha de incluir todos los gastos de envío y manipulación y el IVA. Si el pago no se efectúa de forma oportuna o se devuelve o cancela, autoriza a Isagenix a retener el importe adeudado en cualquier pago de Remuneración futuro.

3.4 Programa Autoship.

Para su comodidad, los Miembros pueden inscribirse en nuestro programa opcional Autoship, dependiendo de la disponibilidad en el mercado, para que puedan recibir automáticamente los Productos de Isagenix de forma recurrente en intervalos aproximados de 30 días sin necesidad de cursar físicamente un pedido. Podemos instar a los Asociados a participar en el programa Autoship para conseguir mejores precios, pero no están obligados a inscribirse en él para poder participar en el Plan de Remuneración o en las promociones empresariales.

3.5 Reventa de Productos.

Debe ser Asociado para poder revender los Productos de Isagenix que compre. Sin embargo, ningún Asociado (ni Cliente) podrá vender, ofrecer o suministrar por otro medio Productos de Isagenix a terceros con el fin de revenderlos a través de internet u otros canales de comercio electrónico. De igual forma, los Asociados tampoco podrán vender ni ofrecer a terceros cantidades de Productos de Isagenix superiores a las adquiridas con carácter general por una persona física para su uso personal o el de su Unidad Familiar sin el previo consentimiento expreso por escrito del Consejo de Relaciones de Campo de Isagenix. Los Asociados no podrán (ni directa ni indirectamente a través de intermediarios o instrumentos) ofrecer, exponer o vender, o facilitar la oferta, exposición o venta de Productos de Isagenix al por menor de cualquier forma (tampoco a través de webs de subastas como eBay o Amazon, webs de comercio electrónico, webs de distribución minorista, webs o aplicaciones de redes sociales, anuncios y televisión), con las siguientes excepciones: **(1)** a través de un Sitio Replicado de un Asociado proporcionado por Isagenix; **(2)** en empresas relacionadas con los servicios y en las que haya que pedir cita, en las que la principal fuente de ingresos proceda de dichos servicios y no de la venta de productos (por ejemplo, en peluquerías, spas, oficinas, centros de bienestar y clínicas de adelgazamiento); y **(3)** a través de cualquier programa especial puesto en marcha y autorizado expresamente por Isagenix. Al comercializar los Productos de Isagenix, solo podrá utilizar documentación, banners y carteles elaborados o autorizados por Isagenix. Isagenix también prohíbe estrictamente la venta de los Productos de Isagenix en cualquier territorio donde no se permitan o en el que Isagenix no opere de forma oficial. Estas obligaciones y prohibiciones continuarán vigentes incluso después de la resolución o extinción de su relación con Isagenix.

Si vende Productos de Isagenix a través de subastas, en sitios web de subastas por internet o a través de cualquier otra web o canal no autorizados, amén de los demás remedios contemplados en el presente o previstos en la legislación, acepta abonar a Isagenix cuatrocientos euros (400,00 €) por cada producto unitario de Isagenix en cada uno de los casos de venta prohibida, no autorizada o no conforme con lo dispuesto en el presente. Reconoce y acepta que el incumplimiento de dichas obligaciones provocará a Isagenix un daño irreparable y renuncia expresamente a cualquier defensa ante la demanda de Isagenix en concepto de dichos daños liquidados con el argumento de que el perjuicio real no puede determinarse o de que dichos daños liquidados no reflejan una determinación razonable de los perjuicios o penalizaciones.

Si sabía o es razonable que debiera haber sabido que se vendían Productos a terceros con el fin de revenderlos a través de canales no autorizados, amén de los demás remedios contemplados en el presente o previstos en la legislación, acepta abonar a Isagenix cuatrocientos euros (400,00 €) por cada producto unitario de Isagenix en cada uno de los casos de venta prohibida, no autorizada o no conforme con lo dispuesto en el presente. Reconoce y acepta que el incumplimiento de dichas obligaciones provocará a Isagenix un daño irreparable y renuncia expresamente a cualquier defensa ante la demanda de Isagenix en concepto de dichos daños liquidados con el argumento de que el perjuicio real no puede determinarse o de que dichos daños liquidados no reflejan una determinación razonable de los perjuicios o penalizaciones.

3.6 Presentación del IVA.

Si usted puede repercutir IVA y ha recibido un número de inscripción de IVA con arreglo a las condiciones que se describen a continuación, podrá enviar su número de IVA para efectuar compras a Isagenix. Solo podrá enviar su número de IVA si reconoce y acepta todas estas condiciones:

1. Continúa siendo el responsable de presentar el IVA y otros documentos contables, en su caso, según el régimen del IVA en su país de residencia;
2. El número de inscripción del IVA y el correspondiente certificado que presenta a Isagenix pertenece a la empresa que usted gestiona, y dicha empresa está inscrita en su país de residencia a efectos de las declaraciones de IVA;
3. Todas las operaciones sobre su cuenta de Isagenix serán operaciones mercantiles efectuadas por las empresas asociadas al número y certificado de inscripción del IVA que presenta a Isagenix;
4. Su número y certificado de inscripción del IVA y el resto de información que facilita son verdaderos, exactos y están actualizados y actualizará de inmediato los datos en poder de Isagenix en caso de producirse cualquier cambio;
5. Isagenix se reserva el derecho a cobrarle cualquier IVA aplicable que no se haya facturado si facilita un número de IVA que no se considere válido, que no corresponda con los datos de su empresa o que las autoridades fiscales consideren no vinculado al titular de la cuenta de Isagenix. Por el presente, autoriza a Isagenix a adeudarle, utilizando el método de pago del que usted haya hecho uso más recientemente, dicho IVA no facturado;

6. Hasta que verifiquemos el número de inscripción de IVA que nos haya enviado y lo mostremos como activo en su Cuenta de Isagenix, sus compras se considerarán de particular;
7. Consiente recibir las facturas de venta en formato electrónico.

3.7 Buy-Back Policy.

Para proteger a aquellos Asociados que decidan dar de baja su cuenta de Asociado y que hayan acumulado más Productos de Isagenix de los que puedan utilizar o vender en un periodo de tiempo razonable, Isagenix ha puesto en marcha su Política de Recompras.

Podrá pedir la Recompra de Productos adquiridos por usted en el plazo de un año desde la fecha de su solicitud en cualquier momento durante la vigencia de un contrato. La Recompra se realizará conforme a los términos que se exponen a continuación.

Si se da de baja como Miembro en cualquier momento una vez transcurrido el periodo de desistimiento de 14 días en el marco del apartado 2.5 y, previa solicitud por su parte, le compraremos todos los Productos de conformidad con esta Política de Recompras, con arreglo a las siguientes condiciones:

Productos (incluidos los materiales promocionales y manuales y kits comerciales) que haya comprado en los 90 días previos a la resolución. Le reembolsaremos el precio íntegro, con IVA incluido, que haya pagado por estos Productos deduciendo los gastos de gestión razonables. Asimismo, podremos retener un importe igual a la disminución del valor de los Productos en caso de manipulación inadecuada de los Productos por su parte.

Productos adquiridos en un plazo de 12 meses desde la fecha de resolución. En este caso, el reembolso se realizará a un precio nunca inferior al 90% del precio con IVA que haya pagado por esos Productos menos el importe equivalente a:

- (i) comisiones, bonificaciones u otros beneficios (en efectivo o en especie) que usted haya recibido en relación con esos Productos;
- (ii) cualquier importe que nos adeude en cualquier cuenta; y
- (iii) los gastos de gestión razonables.

Todos los Productos deben estar sin utilizar y en condiciones aptas para su reventa comercial. Deberá devolvernos todos los Productos en un plazo de 14 días desde la resolución.

Todas las bonificaciones, compensaciones, BV/PV y reconocimientos o adelantos recibidos como consecuencia de las compras originales serán invertidos y deducidos del reembolso y/o la compensación correspondiente del Patrocinador. Por favor, notifique a su Patrocinador la intención de cesar en su Cargo.

Si es apto para un reembolso, Isagenix realizará un pago en la forma de pago original en un plazo de 30 días desde la fecha en que nuestro centro de distribución registrase el Producto como devuelto. Su cuenta quedará cerrada una vez se haya emitido el reembolso.

Para saber cómo iniciar la Recompra de Productos descrita en este apartado (3.7) correctamente, póngase en contacto con Isagenix llamando al **900 423 614** o por correo electrónico: CustomerServiceES@IsagenixCorp.com.

En los casos en los que, en virtud de lo dispuesto en su contrato con Isagenix, los gastos de devolución los abone usted, estos gastos no excederán los gastos de franqueo estándar aplicables en España, incluso en los casos en los que la devolución se efectúe a una dirección fuera de este país.

APARTADO 4. PROTECCIÓN DE SU EMPRESA

4.1 Ventas fuera del mercado.

Isagenix ofrece un programa de Patrocinio Internacional a través del cual puede beneficiarse de las ventas de Productos de Isagenix fuera de su Región de Residencia. Sin embargo, no podrá vender Productos de Isagenix ni promocionar la oportunidad de Isagenix en países que Isagenix no haya autorizado de forma oficial. Tampoco podrá vender ni

promocionar los Productos o la documentación de Isagenix diseñados para una jurisdicción, país o territorio en una jurisdicción, país o territorio diferente. Cualquier vulneración de la presente estipulación podría poner en grave peligro la capacidad de Isagenix para obtener el permiso de la Administración para desarrollar actividades comerciales en los países en los que esté previsto solicitarlo o en los cuales cuya concesión esté pendiente. Por lo tanto, si incumple esta política o cualquier otra que resulte de aplicación, o las leyes de cualquier país, territorio o jurisdicción, ya sea de forma directa o indirecta, intencionada o no, estará sujeto a las medidas disciplinarias que Isagenix considere adecuadas a su entera discreción, incluidas, entre otras, multas, prohibiciones de realizar actividades comerciales en dichas jurisdicciones, y/o la extinción de su Cargo.

4.2 Información Confidencial.

Para ayudarle a crear un negocio con Isagenix, y sobre la base de su aceptación de lo dispuesto en este Apartado, Isagenix podrá proporcionarle o darle acceso a ciertos informes y otra información confidencial y/o exclusiva propiedad de Isagenix. Esta información incluye, entre otros, datos sobre planes y estrategias de marketing, productos, compras, precios o relaciones con los proveedores, así como la identidad e información de contacto de los Asociados y Clientes de Isagenix, que se le faciliten en documentos o informes y los datos de identidad e información de contacto de Asociados y Clientes a los que primero conociese como resultado de su relación con Isagenix, formen o no parte de su Organización de Marketing (conjuntamente, la «**Información Confidencial**»).

Para proteger su negocio y el de todos los Asociados, reconoce y acepta que la Información Confidencial pertenece a Isagenix y debe tratarse con una confidencialidad estricta siempre y cuando Isagenix la considere como tal. Acepta que no utilizará ni divulgará, ni directa ni indirectamente a través de terceros, ninguna Información Confidencial con fines que no guarden relación con su negocio con Isagenix, ni durante el tiempo que dure su vinculación a Isagenix ni posteriormente. Reconoce que la Información Confidencial tiene un carácter exclusivo y que su divulgación o uso de forma que vulnere esta política provocará un perjuicio irreparable a Isagenix y sus Asociados. Reconoce y acepta que el uso indebido de la Información Confidencial no puede compensarse totalmente a través de una indemnización pecuniaria por daños y perjuicios. Por lo tanto, reconoce y acepta que Isagenix y sus Asociados podrán solicitar medidas cautelares para evitar que se vulnere este Apartado. Si se toma cualquier medida para obligar al cumplimiento de esta disposición, obtener medidas cautelares o cobrar una indemnización por daños y perjuicios, la parte perdedora asumirá las costas de la parte vencedora, incluidos los honorarios razonables de los abogados. Entiende y acepta que, además de Isagenix, otros Asociados podrán solicitar y obtener la aplicación de medidas cautelares y otros daños y perjuicios en caso de que vulnere esta disposición. Entiende y acepta que las obligaciones de confidencialidad y sus remedios asociados continuarán vigentes tras la resolución o extinción de su relación con Isagenix.

4.3 No Captación.

Como Asociado, usted es un contratista independiente y, por lo tanto, no se le prohíbe participar en otros negocios, incluso cuando estos compitan directamente con Isagenix. Sin embargo, para proteger la integridad del negocio de Isagenix y para respaldar y proteger sus intereses comerciales y los de los demás Asociados, en el transcurso de su relación con Isagenix y durante un año una vez finalizada la misma (en adelante, conjuntamente, el «Periodo de No Captación»), acepta que no instará ni animará, directa ni indirectamente, a ningún Asociado ni Cliente a unirse a o trabajar con otra empresa de marketing en red, marketing multinivel o venta directa. Asimismo, acepta que, salvo autorización distinta por parte de Isagenix, durante el Periodo de No Captación, no presentará, promocionará ni venderá otros negocios, productos o servicios a ningún Cliente o Asociado.

Si incumple esta disposición de No Captación, el Periodo de No Captación se ampliará un año a partir de la fecha en la que intentase captar a un Asociado o Cliente. Por captación se entiende cualquier intento directo o indirecto de animar o incitar a un Asociado o Cliente a sopesar unirse a, o trabajar para, otra empresa de marketing en red, marketing multinivel o venta directa. Una captación puede incluir la transmisión de información (también a través de internet o de su publicación en redes sociales) sobre cualquier otro negocio a un Asociado o Cliente, en la medida en que razonablemente se pueda interpretar dicha transmisión como un intento de captar su interés en dicho negocio. Para más información, consulte los correspondientes Documentos Guía, que puede conseguir en su Administración de Asociado (ABO), o hable con el departamento de Cumplimiento de Isagenix escribiendo a ComplianceEU@Isagenixcorp.com.

La vulneración de esta disposición será causa de la extinción de su Cargo y podrá, asimismo, dar lugar a otras demandas por uso indebido de Información Confidencial. Reconoce que el incumplimiento de esta política provocará

un daño irreparable a Isagenix y sus Asociados. Reconoce y acepta que la vulneración de esta política no puede compensarse totalmente a través de una indemnización pecuniaria por daños y perjuicios. Por lo tanto, reconoce y acepta que Isagenix y sus Asociados podrán solicitar medidas cautelares para evitar que se vulnere esta política. Si se toma cualquier medida para obligar al cumplimiento de esta política, obtener medidas cautelares o cobrar una indemnización por daños, la parte perdedora asumirá las costas de la parte vencedora, incluidos los honorarios razonables de los abogados. Entiende y acepta que, además de Isagenix, otros Asociados podrán solicitar y obtener la aplicación de medidas cautelares y otros daños y perjuicios en caso de que vulnere esta disposición. Entiende y acepta que las obligaciones de no captación y sus remedios asociados continuarán vigentes tras la resolución o extinción de su relación con Isagenix.

4.4 Cambio de Organizaciones de Marketing.

Con el fin de proteger la integridad del Plan de Remuneración y para proteger los intereses comerciales de todas las Organizaciones de Marketing de Isagenix, ningún Asociado ni Cliente, que lo sea actualmente o lo haya sido con anterioridad, podrá trasladarse a una Organización de Marketing diferente ni modificar su Patrocinador de Inscripciones, salvo disposición distinta que establezcan estas Políticas. Concretamente, si desea darse de baja y volver a inscribirse con otro Patrocinador de Inscripciones o colocarse en una Organización de Marketing distinta, podrá solicitar su readmisión una vez transcurrido el correspondiente periodo, que se establece en el Apartado 2.6. Isagenix podrá rechazar la readmisión a su entera discreción.

Cualquier intento de eludir esta política, incluido cualquier intento de ocultar una nueva inscripción indebida (por ejemplo, inscribiéndose con el nombre de un tercero o a través de una entidad mercantil, facilitando información falsa a Isagenix o gestionando un negocio en representación de un tercero) será motivo de la aplicación de medidas disciplinarias contra quienes conciesen o participasen en la actividad ilícita, que podrán incluir sanciones pecuniarias y la extinción de su(s) Cargo(s).

Instar o animar a un Asociado o Cliente a cambiar de Organización de Marketing constituye también un incumplimiento de su Contrato de Asociado. Esto puede ocurrir de distintas maneras, entre ellas la captación directa o el descrédito de otro Asociado para instar a alguien a darse de baja y volverse a inscribir con otra Organización de Marketing. Incitar o animar a otro Asociado o Cliente a cambiar de Organización de Marketing puede considerarse un incumplimiento de este Apartado incluso cuando dicho Asociado o Cliente espere el periodo de tiempo estipulado en el Apartado 2.6.

4.5 Lucha contra la manipulación.

Isagenix anima a los Asociados a hacer todo lo posible para aprovechar al máximo de forma justa y honorable su oportunidad de recibir remuneración en el marco del Plan de Remuneración, haciéndolo de forma legal y ética. Con el fin de ayudar a fomentar y mantener el trato justo y por igual a todos los Asociados, se prohíbe terminantemente cualquier intento de manipular el Plan de Remuneración y hacerlo será causa de la aplicación de medidas disciplinarias inmediatas, incluidas sanciones pecuniarias y extinción del/de los Cargo(s) implicados. Podrán considerarse evidencias de manipulación, entre otras:

- Inscripciones ficticias, incluidas las realizadas utilizando información de contacto falsa o incompleta o datos que no puedan verificarse al realizar para ello un esfuerzo razonable. Para conseguir crédito por una inscripción, el Patrocinador de Inscripciones debe asegurarse de que la persona a la que inscribe facilite a Isagenix información cierta y precisa.
- Inscripciones gratuitas, incluidas las de personas con poco o ningún interés por Isagenix, excepto las inscripciones por compromisos personales, como las de amigos o familiares, y las realizadas a cambio de alguna otra ventaja, como productos gratuitos o cualquier otra recompensa.
- Inscripciones no informadas, incluidas las de personas que conocían su inscripción, que afirman formar parte de Isagenix pero que desconocen lo que ocurre en su negocio o no lo conocen al detalle (lo que indicaría que dicho negocio lo gestionaría en realidad un tercero), o aquellas que queriendo ser solo Clientes hayan sido inscritas como Asociados.
- Acumulación de inscripciones, que indiquen un esfuerzo coordinado en virtud del cual una persona o un pequeño grupo de personas coloca las inscripciones de forma estratégica de manera que se beneficia, o se pretende beneficiar, a una persona o a un grupo de personas a costa o en detrimento de otras, por ejemplo, mediante la manipulación del IAAA a efectos de incrementar los pagos de comisiones o bonificaciones o poder optar a Ascensos de Categoría en el marco del Plan de Remuneración.

- Utilización por parte de varios Asociados o Clientes de la misma forma de pago, la misma dirección de envío, la misma dirección de correo electrónico, el mismo número de teléfono y otras actividades que puedan indicar manipulación o intentos de manipulación.
- El Plan de Remuneración está diseñado para ofrecer una oportunidad de recibir ingresos y otras ventajas a aquellos que, entre otras cosas, dediquen el tiempo y esfuerzo necesarios a lograrlo. Las Políticas están diseñadas para ayudar a proteger ese esfuerzo y le instamos a que comunique cualquier sospecha de actos de manipulación al Departamento de Cumplimiento enviando un correo electrónico a ComplianceEU@isagenixcorp.com.

4.6 Indicación de ingresos.

Entiende y acepta que no indicará de manera incorrecta los ingresos que de facto o en potencia puedan percibirse en el marco del Plan de Remuneración. Cualquier indicación sobre ingresos debe basarse en pruebas documentales, ponerse en el debido contexto y acompañarse de las divulgaciones adecuadas, incluidas las Exenciones de responsabilidad sobre ingresos y la Declaración de Información sobre Ganancias de Isagenix, que pueden conseguirse en su ABO o en Earnings.com o IsagenixCompliance.com. Queda bajo su responsabilidad incluir toda la información relevante para asegurar que todas las indicaciones que realiza se ajustan a la realidad y no son engañosas.

4.7 Indicaciones sobre los Productos y la pérdida de peso.

Al describir los Productos de Isagenix y su experiencia personal con la marca, también a través de testimonios (suyos o de otros Miembros), entiende y acepta que describirá los Productos de Isagenix y la experiencia con ellos de manera coherente con las afirmaciones sobre los Productos y sobre la pérdida de peso que aparecen en el material publicitario oficial de Isagenix o con lo que previamente autorice por escrito Isagenix. Al realizar cualquier afirmación sobre un producto o sobre la pérdida de peso, acepta acompañarla de las correspondientes declaraciones de exención de responsabilidad, que puede conseguir en su ABO o en IsagenixCompliance.com. Queda bajo su responsabilidad divulgar toda la información relevante para asegurar que todas las indicaciones que realiza se ajustan a la realidad y no son engañosas. Entiende y acepta que no sugerirá que los productos de Isagenix están diseñados para diagnosticar, tratar, curar o prevenir enfermedades, salvo autorización distinta en el Material Publicitario Oficial de Isagenix.

ADO 5. MARCAS COMERCIALES, PUBLICIDAD Y USO DE INTERNET

5.1 Marcas comerciales, material protegido por derechos de autor y resto de propiedad intelectual de Isagenix.

Las marcas comerciales de Isagenix incluyen la denominación Isagenix y todas las variaciones de la misma, así como los nombres de todos los productos y servicios de Isagenix y otras marcas que generalmente se indicarán utilizando los símbolos «™» o «®». Las marcas comerciales de Isagenix también pueden incluir varias combinaciones de palabras relacionadas con Isagenix que utilicen el prefijo «ISA» o el sufijo «GENIX». Todo el material publicitario y de ventas de Isagenix, incluidos audios, vídeos, sitios web, artículos, presentaciones en formato físico y digital, folletos, libros, u otras obras tangibles o intangibles protegidas con derechos de autor, son propiedad de Isagenix.

Un Asociado puede utilizar las marcas comerciales, el material protegido por derechos de autor y el resto de propiedad intelectual de Isagenix únicamente con el previo consentimiento por escrito de Isagenix, que puede expresarse mediante su publicidad general (comunicándolo a todos los Asociados) o a través de una comunicación escrita concreta dirigida a uno o varios Asociados. Entre otras cosas, es posible que Isagenix exija que se respeten las especificaciones y que el material que utilice marcas comerciales y/o material protegido por derechos de autor propiedad de Isagenix se obtenga de Isagenix o un proveedor autorizado por la empresa y, en caso contrario, podrá poner condiciones a la utilización de sus marcas comerciales y material protegido por derechos de autor. El permiso otorgado por Isagenix constituirá una licencia limitada, no exclusiva, intransferible y revocable para utilizar dichas marcas comerciales y obras protegidas por derechos de autor únicamente en relación con el negocio de Isagenix. Acepta ceder de inmediato a Isagenix, previa petición, cualquier nombre de dominio de internet u otra inscripción o solicitud que contenga marcas comerciales de Isagenix, incluidas las combinaciones de palabras con el prefijo «ISA» o e sufijo «GENIX». La presente disposición continuará vigente una vez que su relación con Isagenix haya llegado a su fin.

5.2 Publicidad.

Isagenix ofrece herramientas de venta y otros materiales que puede utilizar para promocionar los productos y la oportunidad de ingresos de Isagenix. No aconsejamos la elaboración propia de materiales; sin embargo, puede utilizar otros materiales, incluidos aquellos de elaboración propia, bajo la única premisa de que primero debe enviarlos a la sede de Isagenix para que sean revisados y esperar a que sean debidamente autorizados. No deberá utilizarlos antes de recibir una autorización por escrito de los servicios corporativos de Isagenix. Isagenix podrá negarse a autorizar el uso de cualquier material a su entera discreción. Todos los materiales que elabore deben ajustarse a la realidad y ser precisos y no engañosos. Todas las afirmaciones sobre las ventajas de los productos o la oportunidad de ingresos de Isagenix deben respetar todas las Políticas, así como la legislación y normativa de la jurisdicción donde se utilicen los materiales.

5.3 Uso de internet y redes sociales.

Puede utilizar internet, incluidas las redes sociales, para promocionar los Productos de Isagenix y su negocio siempre y cuando lo haga de forma responsable. Isagenix ofrece herramientas y recursos formativos útiles para ayudarle a aprender a utilizar internet para promocionar Isagenix de una manera eficaz y socialmente aceptable. Entiende y acepta que se registrará por todas las Políticas y Documentos Guía relativos a la utilización de internet, que Isagenix podrá modificar periódicamente, y no realizará afirmaciones imprecisas, exageradas o engañosas sobre Isagenix ni sus productos u oportunidad de ingresos en ningún medio, tampoco mediante el uso de vídeos, imágenes u otros métodos.

Nota: Consulte el Suplemento a las Políticas y Procedimientos sobre Publicidad en Internet y Redes Sociales, disponible en [IsagenixCompliance.com](https://www.isagenix.com/IsagenixCompliance.com), para más información.

5.4 Prohibición de reenvasar y reetiquetar.

Los Asociados no podrán eliminar, añadir, modificar, falsificar, reenvasar, reetiquetar, rellenar o alterar el etiquetado de ninguno de los productos o documentos de Isagenix en modo alguno. Los Asociados no podrán separar los productos de los lotes, Planes y Paquetes (y venderlos individualmente). Los productos de Isagenix solo se pueden vender en su envase original. El reetiquetado y el reenvasado vulneran sus contratos con Isagenix y podrían ser contrarios a las leyes que normalmente exigen a las personas, incluidos los Asociados, establecer y efectuar controles y procedimientos de calidad específicos relacionados con el reenvasado o reetiquetado de los productos de Isagenix. El incumplimiento de estas leyes podría dar como resultado sanciones penales graves. Los Asociados también deben saber que es posible incurrir en responsabilidad civil a título individual en los casos en los que, como consecuencia del reenvasado o reetiquetado de los productos, las personas que los utilicen sufran cualquier clase de lesión o daño. Los Asociados son también responsables de aprender y seguir las instrucciones de Isagenix para almacenar y manipular los productos adecuadamente.

APARTADO 6. APLICACIÓN DE LOS POLÍTICAS

6.1 Remedios.

Para proteger la integridad de la cultura de Isagenix y ayudar a mantener el mismo trato para todos los Asociados, el Departamento de Cumplimiento ayuda a formar a los Asociados en las Políticas y supervisa de forma activa sus actividades de creación de negocio. Si un Asociado incumple estas Normas, el Código de Ética de Isagenix, las Condiciones Generales, los Documentos Guía, u otros acuerdos con Isagenix, o participa en cualquier actividad ilícita, ilegal, fraudulenta o engañosa, o incumple las leyes, normativas u ordenanzas por otro motivo, podremos, a nuestra entera discreción, tomar una o varias de las siguientes medidas:

- remitir un aviso por escrito;
- revocar el reconocimiento o la invitación a un evento de Isagenix;
- suspender o revocar el acceso a privilegios especiales, incluidos los informes ejecutivos, el acceso a ABO o el acceso a páginas y grupos de redes sociales entre otros;
- imponer sanciones pecuniarias o de otro tipo, que pueden deducirse de los pagos presentes y futuros de comisiones y/o bonificaciones;
- suspender temporalmente los pagos de comisiones, bonificaciones y otros conceptos;
- impedir la participación del Asociado en promociones, bonificaciones, viajes de incentivo, concursos y otras ventajas distintas al Plan de Remuneración;

- suspender temporalmente o extinguir definitivamente el/los Cargo(s) del Asociado y sus derechos inherentes;
- reasignar la totalidad o parte de la Organización de Marketing del Asociado;
- solicitar la aplicación de medidas compensatorias o cautelares, según corresponda, y/o tomar otras medidas disciplinarias que Isagenix considere oportunas atendiendo a las circunstancias.

Entiende y acepta que Isagenix tiene derecho a retener el pago de todas las comisiones y bonificaciones durante el periodo en el que Isagenix investigue una presunta irregularidad. Si su Cargo queda extinguido a causa de una vulneración que haya ocurrido con anterioridad a la investigación, no podrá recibir ninguna comisión ni bonificación retenida durante el periodo en el que transcurra la investigación, salvo que la legislación así lo exija.

6.2 Consejo de Relaciones de Campo.

El Consejo de Relaciones de Campo revisa las disputas, decisiones y medidas disciplinarias de los Asociados y su negocio con Isagenix. Las solicitudes de revisión deben presentarse de forma oportuna al Departamento de Cumplimiento enviándolas por correo electrónico a ComplianceEU@Isagenixcorp.com. La solicitud de revisión debe incluir toda la información y documentación que el Asociado estime que respalda sus argumentos y que desea que se tenga en cuenta en la revisión. Todas las decisiones del Consejo de Relaciones de Campo serán inapelables.

APARTADO 7. MODIFICACIONES

Prevía notificación adecuada, Isagenix podrá, a su entera discreción, modificar las Condiciones Generales, las Políticas, el Plan de Remuneración, los Documentos Guía y el resto de materiales referentes a su negocio con Isagenix, incluidos el resto de contratos formalizados entre usted e Isagenix. Entiende y acepta que deberá cumplir las versiones más recientes de las Condiciones Generales, las Políticas, el Plan de Remuneración y los Documentos Guía, incluidas las actualizaciones o revisiones que se publiquen a partir de su fecha de inscripción, que puede haber aceptado al producirse uno de los siguientes acontecimientos: **(a)** finalización del proceso de inscripción para hacerse Asociado o Cliente; **(b)** renovación de su Afiliación anual. Le instaremos a que acepte las versiones nuevas o modificadas de los anteriores documentos cuando inicie sesión en su cuenta inmediatamente después de la publicación por parte de Isagenix de dichas versiones nuevas o modificadas. También podemos informarle sobre dichas versiones nuevas o modificadas a través de la web de Isagenix o de Administración del Asociado, enviando un correo a la dirección que conste en nuestros ficheros, anunciándolas en un boletín oficial de Isagenix u otra publicación o enviándolas a la dirección de correo postal que nos haya facilitado.

APARTADO 8. DISPOSICIONES GENERALES

8.1 Renuncia.

Isagenix no renuncia en ningún caso a su derecho de instar al cumplimiento de **(a)** estas Normas, las Condiciones Generales, los Documentos Guía, el Plan de Remuneración y el resto de contratos formalizados entre usted e Isagenix y **(b)** la legislación aplicable por la que se rijan las operaciones comerciales y el marketing en red. Esto se aplicará en todos los casos, tanto en los expresamente contemplados como en los que queden implícitos, salvo que un directivo de Isagenix con autoridad cierta y concreta para vincular a la empresa a dichas renunciaciones afirme que Isagenix renuncia a la aplicación de cualquiera de las estipulaciones aquí recogidas. Además, en el momento en que Isagenix acepte la renuncia a cualquier disposición, dicha autorización corresponde únicamente a ese caso concreto, salvo indicación distinta, y no se aplica a ningún otro incumplimiento pasado, presente y futuro. Esta disposición trata el concepto de «renuncia» y las partes aceptan que Isagenix no renuncia a ninguno de sus derechos en ningún caso salvo que exista la confirmación por escrito mencionada anteriormente.

8.2 Exclusión de daños.

Ningún administrador, directivo, empleado, afiliado, sucesor ni cesionario de Isagenix será responsable por daños especiales, punitivos, indirectos o consecuenciales ante cualquier demanda o actuación que se derive o surja de estas Normas u otros contratos que haya formalizado con Isagenix, las funciones o la operatividad de cualquier web o cualquier acción u omisión de una parte vinculada a Isagenix, ya sea en virtud de una actuación de carácter contractual, civil (incluida la negligencia), de responsabilidad estricta o de otro tipo.

8.3 Separabilidad y modificación judicial.

Si un árbitro o un tribunal de fuero competente considera inválida o inaplicable una parte de estas Normas, la intención natural tanto suya como de Isagenix es que el árbitro o tribunal elimine o modifique la disposición correspondiente únicamente en la medida en que sea necesario para hacerla aplicable, y aplicarla de conformidad a su tenor modificado. En todo caso, las demás disposiciones de estas Normas y el resto de contratos continuarán plenamente vigentes.

8.4 Continuidad de la vigencia de las Condiciones.

Entiende y acepta que cada una de las disposiciones de estas Normas en materia de confidencialidad, no captación, reventa de productos, incluida la prohibición de la venta a través de internet, y otras disposiciones expresamente indicadas en el presente continuarán vigentes una vez extinguida su relación con Isagenix.

8.5 Legislación aplicable, gestión de quejas y litigios.

Las presentes Condiciones generales se rigen de conformidad con la legislación española. Por ello, los contratos para comprarnos Productos y cualquier litigio o demanda que se derive de ellos o guarde relación con ellos se registrará en virtud de la legislación de España. Usted y nosotros aceptamos que dichos litigios serán competencia exclusiva de los Juzgados y Tribunales españoles.

Puede plantear quejas, preguntas y solicitudes a nuestro Servicio de Atención al Cliente llamando al [900 423 614](tel:900423614) o enviando un correo electrónico a CustomerServiceES@IsagenixCorp.com.

Sin perjuicio del derecho mutuo de llevar a juicio cualquier asunto relacionado con su forma de utilizar el Sitio o los Productos que nos haya comprado, haremos todo lo posible por resolver cualquiera de estos pleitos mediante una negociación amistosa para lograr una solución aceptable para ambas partes antes de acudir a los tribunales. Le pedimos que, en primer lugar, comunique cualquier problema o reclamación a nuestro servicio de atención al cliente.

APARTADO 9. GLOSARIO

Categoría Lograda – la categoría más alta a la que ha pertenecido un Asociado dentro del Plan de Remuneración.

Asociado – contratista independiente que ha cumplido y sigue cumpliendo los requisitos de aptitud que establece el Contrato de Asociado. Los Asociados pueden comprar y revender Productos de Isagenix, con arreglo a la legislación, políticas y procedimientos aplicables y, normalmente, pueden recibir la retribución establecida en el Plan de Remuneración. El Asociado también puede denominarse «Asociado Independiente» o «IA», por sus siglas en inglés.

Administración del Asociado (ABO) – portal online a través del cual los Asociados pueden acceder a información y herramientas útiles para gestionar su negocio con Isagenix.

Contrato de Asociado – contrato formalizado entre Isagenix y cada uno de los Asociados, que incluye las Condiciones Generales de la Solicitud y el Contrato de Asociado Independiente (en adelante, «IAAA», por sus siglas en inglés), la Política de Privacidad de Isagenix, el Plan de Remuneración de Isagenix, incluidos los elementos incorporados a estos documentos por referencia, en sus versiones actuales o según los modifique Isagenix periódicamente a su entera discreción. Estos documentos también podrán denominarse conjuntamente el «Acuerdo».

Cuenta de Afiliación de Asociado – cuenta de Isagenix creada por un Asociado una vez que ha aceptado el Contrato de Asociado, facilitado la información necesaria y cumplido los requisitos. La Cuenta de Afiliación de Asociado también puede denominarse «Cuenta de Asociado», «Cuenta de Afiliación» o «su Cuenta».

Plan de Asistencia al Asociado – sistema de asistencia a través de internet disponible para los Asociados de Isagenix en el momento de su inscripción. Incluye un Sitio web del Asociado. También incluye acceso a la Administración del Asociado y materiales de formación.

Sitio Replicado de un Asociado – sitio web personal asignado por Isagenix a todos los Asociados en el que los Clientes Minoristas pueden comprar Productos a precios de venta al público y en el que el Asociado puede inscribir nuevos Clientes y Asociados.

Autoship – práctico programa opcional que permite el envío automático de pedidos seleccionados y autorizados previamente cada mes en una fecha seleccionada. Los miembros que opten por participar en el programa Autoship disfrutarán de ahorros adicionales y tendrán que invertir menos esfuerzos. No es necesario que los Asociados participen en el programa Autoship para participar en el Plan de Remuneración.

Actividad de Creación de Negocio – inscripción de un nuevo Cliente o Asociado, recepción de un pago en concepto de Remuneración, ascenso de Categoría, o participación o finalización de otras actividades relacionadas con el negocio que especifique Isagenix.

Centro de Negocio – el término «Centro de Negocio» posee el significado que se le otorga en el Plan de Remuneración.

Política de Recompras – política diseñada para proteger a los Asociados de la acumulación de más Productos de Isagenix de los que puedan vender en un periodo de tiempo razonable.

Remuneración – comisiones, bonificaciones y otras contraprestaciones recibidas por un Asociado en el marco del Plan de Remuneración o a través de otros incentivos o promociones puestos en marcha por Isagenix para vender sus Productos.

Plan de Remuneración – Plan de Remuneración del Equipo de Isagenix, modificado periódicamente, que explica la oferta de negocio de Isagenix, las ventajas de su afiliación como IA y la oportunidad de ganar dinero que ofrece Isagenix.

Cuenta de Afiliación de Cliente – cuenta creada por los Clientes al aceptar ciertas condiciones generales.

Tipo de Cliente – tipo o nivel de afiliación elegido por el Cliente según indique su elección en el momento de su inscripción o la Cuota de Afiliación que pague.

Clientes – consumidores finales que compran los Productos de Isagenix como personas físicas que actúan con fines totalmente o en gran medida fuera de sus actividades comerciales, mercantiles, artesanales o profesionales y para su propio uso personal como «Clientes Minoristas», «Clientes Minoristas Directos» u otro tipo de clientes que periódicamente designe Isagenix. Todos ellos pueden considerarse también Consumidores Finales. Los Clientes, Clientes Minoristas y Clientes Minoristas Directos no pueden participar en el Plan de Remuneración ni revender productos.

Patrocinador de Inscripciones – persona que recibe crédito por inscribir personalmente un Cliente o Asociado.

Consejo de Relaciones de Campo (FRB) – Consejo responsable de revisar algunos asuntos relacionados con el cumplimiento del Contrato de Cliente, incluidas las decisiones tomadas por el Departamento de Cumplimiento.

Documentos Guía – directrices, preguntas frecuentes, suplementos, materiales de formación y otras herramientas y documentos publicados o presentados por Isagenix que interpretan, aclaran y ofrecen detalles adicionales con respecto de estas Políticas. Los Documentos Guía, modificados periódicamente, forman parte de estas Políticas (salvo disposición distinta en un Documento Guía concreto) y pueden consultarse en las publicaciones oficiales de Isagenix, incluida la Administración del Asociado.

Región de Residencia – región de Isagenix que incluye el país o territorio donde reside el Asociado en el momento de su inscripción. Un Asociado puede beneficiarse de las actividades de ventas de los nuevos Miembros en su Región de Residencia sin solicitar ni recibir la autorización para ser un Patrocinador Internacional.

Unidad Familiar – cabeza(s) de familia y familiares dependientes que residen en el mismo hogar.

Patrocinador Internacional – Asociado que ha sido autorizado a inscribir Asociados y Clientes en Regiones distintas a su Región de Residencia y puede optar a recibir Remuneración por las ventas de productos en dichas Regiones.

Solicitud y Contrato de Patrocinio Internacional – solicitud y contrato que debe cumplimentar correctamente, ejecutar y remitir a Isagenix un Asociado como uno de los requisitos previos para convertirse en un Patrocinador Internacional.

Línea de Patrocinio – línea de Asociados por encima de un Cargo concreto en un Árbol de Colocación del Equipo.

Organización de Marketing – todos los Clientes y Asociados situados por debajo de un Asociado concreto en el Árbol de Colocación del Equipo y de cuyas compras de productos se deriva la Remuneración del Asociado.

Miembro – Cliente, Asociado o ambos, dependiendo del contexto.

Cuota de Afiliación – cuota que un Miembro puede elegir pagar para recibir descuentos en el precio de los productos de los que no disponen quienes no son Miembros y otras ventajas de ser afiliado que Isagenix puede ofrecer periódicamente.

Periodo de No Captación – periodo durante el que los Asociados acuerdan no instar a otros Asociados o Clientes de Isagenix a que formen parte de otro negocio. El Periodo de No Captación comienza a partir de la inscripción como Asociado y no finaliza hasta que transcurre un año desde que termina la relación con Isagenix, salvo ampliación en virtud del Apartado 4.3.

Material Publicitario Oficial de Isagenix – documentos, grabaciones de audio y otros materiales creados, publicados, impresos o distribuidos por Isagenix o sus proveedores externos autorizados. El material y las grabaciones elaborados, publicados, impresos o grabados por los Asociados o cualquier otra persona física o jurídica no es «Material Publicitario Oficial de Isagenix».

Patrocinador de Colocación – Asociado bajo el que se coloca la inscripción de un Asociado o Cliente en el marco del Plan de Remuneración. El Patrocinador de Colocación y el Patrocinador de Inscripciones pueden ser la misma persona.

Cargo – (1) Centro de Negocios titularidad de un Asociado o (2) ubicación de colocación de un Miembro en el Árbol de Colocación del Equipo del Patrocinador de Inscripciones a efectos de la contabilización y el seguimiento de las ventas de productos y la asignación de los pagos de comisiones a los Asociados según las ventas de productos.

Cliente Preferente – Cliente que ha creado una Cuenta de Afiliación de Cliente, ha elegido pagar la Cuota de Afiliación correspondiente y ha aceptado ciertas Condiciones Generales. Un Cliente Preferente puede optar por participar en el programa Autoship de Isagenix. Un Cliente Preferente no puede participar en el Plan de Remuneración.

Categoría – puesto o estatus que ha logrado un Asociado en el marco del Plan de Remuneración. Hay cinco Categorías: Asociado, Consultor, Manager, Director y Ejecutivo.

Región – país o grupo de países designados por Isagenix a efectos de distinguir las zonas del mundo en las que un Asociado puede patrocinar a nuevos Asociados y Clientes.

Cliente Minorista – persona que compra productos de Isagenix directamente a un Asociado de manera presencial.

Cliente Minorista Directo – persona que compra productos de Isagenix a un precio de venta al público recomendado visitando el Sitio Replicado de un Asociado.

Equipo de Asistencia – Línea de Patrocinio por encima de su Cargo en el Árbol de Colocación del Equipo (incluidos su Patrocinador de Inscripciones y su Patrocinador de Colocación) que son jerárquicamente superiores a su Cargo a través de su Patrocinador de Inscripciones.

Árbol de Colocación del Equipo – Organización de Marketing de un Asociado (Equipos Derecho e Izquierdo) en la que se coloca a las nuevas inscripciones de Clientes y Asociados. Consulte el Plan de Remuneración para más información.

Al por mayor o Precio Mayorista – precios establecidos por Isagenix que son inferiores al precio de venta al público recomendado.